



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 2 de enero de 2012

## ÍNDICE

- 1) Justicia sacará a concurso plazas de psicólogo con objetivos anuales. EL PERIÓDICO DE ARAGÓN. 30-12-2011.
- 2) Acusa a ex esposo de pedir custodia hijos para quedarse con la vivienda. ABC. 3-1-2012.
- 3) El divorcio en la escuela. Artículo de opinión de Ángel Luis Campo, juez de Familia de Gijón. LA NUEVA ESPAÑA. 3-1-2012.
- 4) A las españolas les importa más el dinero de su pareja que el atractivo físico. ABC (Sevilla). 3-1-2012.
- 5) Las rupturas matrimoniales aumentan un 7,4% en Navarra en 2010. ABC. 4-1-2012.
- 6) Detenida por sacar a su hija de EEUU pese a tener una orden judicial. EUROPA PRESS. 4-1-2012.
- 7) La vida familiar es lo que da más satisfacción a los españoles en crisis. EUROPA PRESS. 5-1-2012.
- 8) Custodia en femenino singular. ABC (Córdoba). 5-1-2012.
- 9) Tres de cada cuatro divorcios se resuelven por mutuo acuerdo en Gipuzkoa. DIARIO VASCO. 6-1-2012.
- 10) Que cada juez se lama su toga. IDEAL (Jaén). 6-1-2012.
- 11) Las peticiones de mediación judicial para conflictos de familia se duplican en solo un año. LA OPINIÓN DE A CORUÑA. 7-1-2012.
- 12) Separaciones de conveniencia. IDEAL (Jaén). 7-1-2012.
- 13) Educando a romper. Artículo de opinión de José Manuel Aguilar Cuenca. DIARIO DE SEVILLA. 7-1-2012.
- 14) La Junta recibió 39 peticiones de mediación familiar gratuita en 2011. EUROPA PRESS. 8-1-2012.

SERVICIOS PÚBLICOS

## Justicia sacará a concurso plazas de psicólogo con objetivos anuales

La empresa adjudicataria deberá garantizar un mínimo de informes anuales. Mantendrá el año que viene los refuerzos en seis juzgados aragoneses

E. BAYONA 30/12/2011

La Dirección General de Administración de Justicia tiene previsto aplicar el año que viene una fórmula nada habitual para garantizar el refuerzo de los colapsados juzgados de Familia de Zaragoza y, al mismo tiempo, cumplir las directrices del Departamento de Hacienda, contrarias a ampliar las plantillas.



Tomasa Hernández.

El Departamento de Presidencia y Justicia --del que depende la dirección general, gestionada por Tomasa Hernández-- tiene previsto sacar a concurso a comienzos del año que viene un convenio por el que una empresa privada cubrirá dos plazas de psicólogo que se integrarán en los equipos técnicos que asisten a los juzgados de Familia.

Estos tribunales se han visto desbordados por las demandas de revisión de medidas generada por la Ley de Custodia Compartida, la cual, al añadirse al trabajo ordinario, ha disparado la demanda de informes psicológicos hasta hacer que los juicios acumulen un retraso de ocho meses. La elaboración de esos documentos, fundamentales para que los jueces decidan qué cónyuge debe hacerse cargo de los niños, recae en dos equipos integrados cada uno de ellos por tres psicólogas y una trabajadora social. Dos de las primeras --una por grupo-- se incorporaron el pasado otoño como refuerzo hasta final de año.

MANTENER Presidencia y Justicia quiere mantener esas dos plazas de refuerzo, aunque las restricciones de plantilla hacen imposible renovarlas mientras no se amorticen otras --ya sea por jubilación o por otros motivos--, explicaron fuentes de la consejería, cuyos responsables han optado por la fórmula del convenio para cubrir las plazas mientras no les sea posible crear los puestos.

El contrato, que tendrá una duración de dos años, está pendiente del visto bueno de la Intervención para salir a concurso.

En ese acuerdo es donde la consejería introducirá el requisito de los objetivos de producción. La empresa adjudicataria deberá garantizar la elaboración de un número determinado de informes, que, en principio, se situará en torno a los 120 anuales por facultativa. Ese volumen de trabajo es notablemente superior al que soportan los actuales equipos, que es de alrededor de 70 documentos por especialista al cabo del ejercicio.

Por otro lado, Justicia prevé mantener el año que viene los funcionarios de refuerzo que tiene asignados a los dos juzgados de lo Mercantil de Zaragoza y el mixto que asume esa jurisdicción en Huesca, así como en los dos tribunales de Alcañiz --una plaza de medio año de duración en cada uno--. Mantendrá el *juzgado bis* en el Penal de Huesca y creará un grupo de empleados que actualizará los datos de los nueve juzgados de lo Penal de la capital aragonesa.



## Noticias agencias

# Acusa a ex esposo de pedir custodia hijos para quedarse con la vivienda

03-01-2012 / 11:20 h

Murcia, 3 ene (EFE).- La Audiencia Provincial de Murcia ha desestimado el recurso de un hombre al que le fue adjudicada la guarda y custodia de los dos hijos menores del matrimonio y sobre el que su exesposa aseguró que había pedido que los niños convivieran con él para quedarse así con la vivienda familiar.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, indica que el Juzgado de Primera Instancia de San Javier estimó en parte la demanda del padre y le atribuyó la guarda de los dos menores, acordando también suprimir la pensión por alimentos que hasta entonces pasaba a su exmujer.

El demandante recurrió la sentencia ante la Audiencia Provincial de Murcia y reiteró su petición de que se le atribuyera la casa familiar y que se suprimiera la obligación de pagar pensión por alimentos por los hijos mayores, pero el tribunal no ha accedido a su solicitud.

Respecto a esto último, la sala afirma que estos hijos, aunque residen fuera del hogar durante la mayor parte de los días de la semana, ello se debe no a que se hayan independizado, sino a que estudian fuera, volviendo al mismo los fines de semanas y periodos de vacaciones.

En cuanto a la cesión de la casa, la Audiencia señala que no se dan las circunstancias que lo aconsejarían, ya que la decisión de entregar el uso de la misma al progenitor al que se asigna la guarda y custodia no es automática. EFE

Martes 03 de enero de 2012



Lne.es » Gijón

## El divorcio en la escuela

Una reflexión sobre los problemas que en el ámbito escolar y en el alumno genera la separación de los padres

### ÁNGEL LUIS CAMPO JUEZ DE FAMILIA DE GIJÓN

Luisa, por decir un nombre, puede representar a esa niña que ha vivido el divorcio de sus padres hace dos años, y desde entonces ha dejado de compartir con papá o con mamá la alegría de sus buenas notas, los problemas del día a día en el colegio y se ha visto privada de la ayuda que recibía de uno de ellos para hacer los deberes. Pedro, por decir otro nombre, puede representar a ese niño que está viviendo el proceso de divorcio de sus padres, y ve cómo su comportamiento y rendimiento escolar han empeorado. Y además, por un conflicto de lealtades mal entendido, no sabe a quién acudir para pedir ayuda. María o Javier pueden ser ese progenitor que, aprovechando que tiene la guarda y custodia en exclusiva, y pese a ostentar ambos la patria potestad compartida, ha dado las órdenes oportunas en el centro escolar al que acuden sus hijos, para que el otro progenitor no tenga acceso a ningún tipo de información escolar de ellos. José o Ana, en cambio, pueden representar al progenitor que, por no ostentar la guarda y custodia de sus hijos, se ha visto de un día para otro privado de cualquier contacto e información sobre la vida escolar de sus hijos.



El divorcio en la escuela

Estos casos son una pequeña muestra de los múltiples problemas que se están generando en el ámbito escolar por un divorcio o separación mal tramitado o mal resuelto; generalmente, por una mala información de lo que es la patria potestad y la guarda y custodia, y una mala defensa de los intereses del menor, que, salvo prueba en contrario, pasa por tener la debida relación con uno y otro progenitores, así como con la familia paterna extensa y la familia materna extensa; y del malestar que se genera entre los progenitores divorciados, que ven cómo se les ponen uno y mil obstáculos para acercarse al centro escolar u obtener plena información de dichos centros sobre las notas, actividades, excursiones, reuniones de sus hijos.

Situación a la que se debe poner remedio de forma urgente, para evitar situaciones conflictivas o violentas entre los cónyuges progenitores, y muchos incidentes judiciales que poco ayudan a pacificar y hacer más cordiales las relaciones del menor con cada papá y mamá. Para ello, sería conveniente:

- 1.-Usar una terminología más acorde con la que se utiliza en la normativa europea. Véase, responsabilidad parental, convivencia... sabiendo que cuando hablamos de divorcio, de cese de la convivencia y sus efectos en los hijos, es mejor no pensar en repartir o dividir, sino en participar (en función de la disponibilidad de cada uno) en la formación y educación de los hijos; eso, y no otra cosa, es la custodia compartida.
- 2.-Los niños/as no son propiedad de los padres, y tienen derecho a relacionarse y a convivir con cada progenitor el tiempo necesario para que cada uno de ellos pueda ejercer su rol de papá o mamá, entre otras

esferas, en el ámbito escolar.

3.-Realizando campañas de información pública, para que todos los ciudadanos sepan la diferencia entre patria potestad y guarda y custodia. En concreto, la patria potestad implica que su titular ostenta la representación legal de los menores, y es quien debe tomar las decisiones que afectan al desarrollo integral del menor, tales como: lugar de residencia, centro escolar al que acudir, formación religiosa, decisiones médicas? Por lo tanto, si es compartida, esas decisiones las deben tomar entre ambos progenitores. Por el contrario, la guarda y custodia no da derecho a su titular a tomarlas, sino que sólo le faculta a tener al hijo en su compañía y tomar las decisiones menos importantes del día a día: qué se come, a qué hora se acuesta, cómo distribuir el ocio cuando está con el menor, qué ropa se pone? sabiendo que los conflictos, en el ejercicio de esa patria potestad, los resuelve el juez tras oír a ambos progenitores, al menor y al ministerio fiscal. (Artículo 156 del Código Civil).

4.-Que la Administración fije para los centros escolares protocolos de actuación uniformes para estas situaciones. Es decir, cómo se debe comportar el personal docente cuando los progenitores de uno de sus alumnos ya no viven juntos y, pese a ello, siguen conservando la titularidad y ejercicio de la patria potestad de forma compartida. Protocolo en el que se puede recoger: a) que el personal docente, al menos la dirección y el tutor del menor, tenga conocimiento cuanto antes de esa circunstancia. b) Que el centro escolar tenga la dirección, teléfono o correos electrónicos de ambos progenitores, para que cualquier información que afecte al menor llegue a ambos; evitando siempre usar al menor como correo, c) Impedir que el progenitor que tiene la guarda y custodia, por este simple hecho, impida al otro ejercer sus derechos como progenitor que ostenta la patria potestad, d) Estar atentos desde los centros escolares a la incidencia del cese de la convivencia de sus padres, en la convivencia escolar del menor y su evolución escolar, y en caso de que se aprecien problemas o incidencias negativas, ponerlas en conocimiento de los padres inicialmente. Y si la cosa no mejora, en conocimiento del ministerio fiscal.

5.-Los centros escolares deberían conocer el contenido de la sentencia antes de tomar cualquier decisión sobre traslado de información a uno o ambos progenitores.

6.-Los progenitores deben ejercer su derecho a la información escolar de sus hijos, pero no directamente ante los juzgados; sino inicialmente ante la dirección del centro y/o autoridades educativas.

Todo ello, sin olvidar que la educación y formación de los hijos es una tarea de los padres, que pueden y deben contar con la ayuda y colaboración del personal docente, siempre y cuando éstos reciban el respeto debido, recobren la autoridad perdida y se les dote del resto de herramientas precisas y adecuadas.

Para ir terminado, y siguiendo el esquema de uno de los capítulos del libro de Eduardo Punset «Viaje a la felicidad», se pueden reseñar unas pistas para que los divorcios no sean fuente de tantas tristezas, problemas, quejas o resentimientos:

1.-Hay que saber esperar y reflexionar; pues muchas veces por actuar de prisa, con poca información, entran en juego las emociones, basadas en unas vivencias o memoria que no concuerdan al 100% con la realidad, pasando a ser por tanto malas consejeras para adoptar soluciones de futuro.

2.-Observar a los demás. Es decir aprender de los aciertos, y sobre todo de los fracasos, de los demás; pero si olvidar que cada pareja es un mundo con sus propios problemas que necesitan su propia y específica solución. Soluciones que no tienen que coincidir con las adoptadas en el divorcio de la hermana, el amigo, la madre, el compañero de trabajo, el tío etcétera.

3.-No se puede solucionar un problema desde el temor o la amenaza. El miedo a la multa, a la cárcel, a la denuncia, a dejar de ver a los hijos, a perder la casa, a no tener dinero para vivir de forma decorosa son malos compañeros de viaje y peores consejeros para tomar buenas decisiones. Para ello es mejor el dialogo, la empatía, la educación, un buen asesoramiento?

4.-No debemos tener miedo a los cambios o a las novedades. Si siempre hacemos lo mismo, siempre cometeremos las mismas equivocaciones. Todos evolucionamos y no vivimos ni nos relacionamos como hace cincuenta años. Por ello no cerremos las puertas a las nuevas figuras de custodia compartida o alterna (que ya

se recogen en las leyes de Aragón, Cataluña, Valencia y que admite el Tribunal Supremo como la solución más normal, si se dan los elementos precisos), a las distintas formas de garantizar a los hijos/as un derecho de habitación digno cuando están con papá y cuando están con mamá; realicemos los cálculos justos y adecuados para saber qué necesitan realmente los hijos y cómo deben contribuir papá y mamá a esos gastos

Como punto final y motivo de reflexión, poner de manifiesto un pensamiento de Mafalda: «Como siempre, lo urgente no deja tiempo para lo importante».

SOCIEDAD

# A las españolas les importa más el dinero de su pareja que su atractivo

Las gallegas y madrileñas mayores de 33 las que más miran el bolsillo

EFE / MADRID  
Día 03/01/2012 - 12.28h



REUTERS

**Imagen de archivo de una pareja ante una puesta de sol**

Ocho de cada diez españolas (81%) priman la posición económica de su compañero sentimental sobre el atractivo físico (19%), según una **encuesta telefónica realizada entre 1.500 personas** de toda España en el último trimestre del pasado año.

Esto sucede principalmente entre las mujeres **mayores de 33 años** (86% lo prefieren). **Las más sensibles al estatus económico** son las gallegas (90%) y las madrileñas (89%), y las que menos, relativamente, son las catalanas (73%) y las valencianas (75%).

De este sondeo, realizado por la **empresa Procter&Gamble**, se desprende que cerca del 20% de las encuestadas que deciden ser madres empieza a mirar a su pareja de manera distinta.

Incluso una de cada 10 reconoce que cambió de compañero sentimental porque el suyo "**no daba el perfil de padre**". Y es que lo que las mujeres españolas buscan en un hombre es **posición económica** (81%), **pasión** (57%) y **compromiso con sus hijos** (68%), por encima del atractivo físico (19%) o de que se implique en las tareas domésticas (32%). Junto a ello, persiguen un "buen esposo y buen padre", por este orden (57% y 43%, respectivamente).

Apuestan además por **alguien divertido** (54%) y con una personalidad conciliadora (56%), por encima de una persona seria y cumplidora (45%) o que no se quedaría en el paro (44%).

La mitad de las entrevistadas (47%) considera que la descripción del padre ideal coincidiría mucho con la que hubieran hecho sus madres. **Las que menos similitudes tienen con el criterio** de sus madres son las mujeres mediterráneas, catalanas y valencianas, mientras que son las andaluzas las féminas cuyas preferencias coinciden en mayor medida con la generación precedente.

Este "retrato" está presente en la **mente de la mayoría de los hombres**. El 77% es consciente de la importancia que dan ellas a la posición económica, también saben que deben poner el acento en la pasión (68%) y en ocuparse de los hijos, aunque en este punto piensan que en la misma medida que implicarse en el hogar.

Con esta idea en su mente, casi la mitad de los hombres reconoce haber utilizado el recurso de **intentar dar imagen de "padre ideal" para ligar**.

Y las mujeres lo creen así, 2 de cada 3 féminas ha vivido alguna situación en la que su pareja ha utilizado esta estrategia para conquistarla.



## **Las rupturas matrimoniales aumentan un 7,4 % en Navarra en 2010**

04-01-2012 / 16:31 h

Pamplona, 4 ene (EFE).- Las rupturas matrimoniales ascendieron en 2010 en Navarra a 1.250, un 7,4 % más que en 2009, con lo que se rompe la tendencia descendente en este aspecto que se había iniciado en 2007.

Por tipo de ruptura, en 2010 se produjeron 1.170 divorcios, un 8,9 % más que en 2009, y 74 separaciones, un 7,5 % menos, informa el Instituto de Estadística de Navarra en un comunicado.

El divorcio, como en años anteriores, sigue siendo la forma de ruptura más utilizada, ya que el 93,6 % de las disoluciones son de este tipo, mientras que en segundo lugar está la separación (5,9 %), mientras que las nulidades matrimoniales siguen teniendo una presencia residual (0,5 %).

El predominio del divorcio frente a otras formas de disolución se explica por la modificación legislativa que permite el divorcio sin pasar por la separación.

De las 1.250 rupturas, 1.244 fueron de parejas de diferente sexo y 6 de parejas del mismo sexo.

El 75,6 % de las disoluciones matrimoniales en el año 2010 fueron de mutuo acuerdo. Del total de divorcios, el 75,1 % fueron consensuados y el 24,9 % restante, no consensuados, y en el caso de las separaciones, el 83,8 % fueron de mutuo acuerdo y el 16,2 %, contenciosas.

Por edades, el mayor número de rupturas tuvo lugar, tanto en hombres como en mujeres, entre los 40 y 49 años, con un 38,2 % y 32,6 % de las disoluciones, respectivamente. En ambos sexos y en menor porcentaje (20,7 %) le siguen las disoluciones entre los 35 y 39 años.

La edad media de las mujeres en el momento de la disolución matrimonial fue de 44,3 años (40,8 años en los divorcios y 48,2 en las separaciones) y en el caso de los hombres fue de 47 años (43,6 años en los divorcios y 48,7 en las separaciones).

Estas edades medias fueron ligeramente superiores a las registradas en 2009 (42,8 para las mujeres y 44,5 años para los hombres).

En cuanto a la nacionalidad de los cónyuges, el 81,1 % de las rupturas tuvo lugar entre personas de nacionalidad española, mientras que en el 10,9 % de las mismas uno de los cónyuges era extranjero, y en el 8 % de los casos ambos eran extranjeros, porcentajes similares a los de 2009.

La duración media de los matrimonios disueltos fue de 11,7 años, similar a la de años anteriores. Los matrimonios disueltos por divorcios tuvieron una duración media de 11,6 años mientras que en el caso de las separaciones los años de unión se elevan a 14,9 años.

El 54 % de los matrimonios disueltos en 2010 tiene hijos menores de edad, cifra similar a la de 2009 (51,5 %), y de las parejas con hijos menores, el 49 % tienen un hijo y el 43,6 %, dos.

En el 73,5 % de los casos la custodia recae en la madre, en el 19,6 % es compartida y en el 5,7 % la tiene el padre. EFE

Sociedad

Se escondían en un piso del barrio del Garbinet

## **Detenida por sacar a su hija de EEUU pese a tener una orden judicial**

ALICANTE, 4 Ene. (EUROPA PRESS) -

Agentes de la Policía Nacional han detenido en Alicante a una mujer de 31 años, que tenía una Orden Internacional de Detención para Extradición (OIDE) dictaminada por las autoridades estadounidenses por un delito de sustracción internacional de su hija de dos años, según ha informado en un comunicado la Comisaría Provincial de Alicante.

La investigación se inició tras la denuncia presentada en EEUU por los abuelos maternos de una menor de 2 años, sobre la que tenían la custodia compartida con su madre, una mujer de 31 años de nacionalidad estadounidense.

El pasado 18 de marzo de 2011, la madre huyó a España con la menor, incumpliendo con ello la orden judicial de sacar a la niña fuera del condado de El Paso, en el estado de Texas (EEUU). Los abuelos decidieron entonces viajar hasta España y buscar a su hija y nieta por toda la geografía española.

Tras tener conocimiento de los hechos y la existencia de una Orden Internacional de Detención OID a través de la O.C.N Interpol de la Comisaría General de Policía Judicial, la Brigada Provincial de Policía Judicial-Udyco de Alicante inició una minuciosa investigación al tener indicios de que la persona huida y la menor se podrían encontrar en la provincia de Alicante.

Las pesquisas policiales permitieron averiguar que madre e hija residían en un domicilio del alicantino barrio del Garbinet, donde este martes han sido localizadas. Por ello, han procedido al arresto de la mujer y han puesto a la menor, que se encontraba en perfecto estado de salud, bajo la tutela de la Conselleria de Bienestar Social.

La detenida ha pasado a disposición del Juzgado de Instrucción de guardia de Alicante y del Juzgado Central de Instrucción cinco de la Audiencia Nacional, según las mismas fuentes.

Familia  
BARÓMETRO DE DICIEMBRE DEL CIS

## La vida familiar es lo que da más satisfacción a los españoles en crisis



Foto: CRISS

MADRID, 5 Ene. (EUROPA PRESS) -

Los españoles recortan en ocio y se refugian en sus familias en tiempos de crisis económica, según recoge el Barómetro de Diciembre del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) del que se desprende que la vida familiar es el aspecto que más satisfacciones reporta a los ciudadanos en estos momentos.

Al menos, así lo ha manifestado el 74,8 por ciento de los entrevistados, para quienes su vida familiar es uno de los dos aspectos que más satisfacción reportan. Le siguen, aunque de lejos, la salud o forma física, que hace feliz al 28,7 por ciento de los ciudadanos; y las relaciones afectivas, a juicio del 20,7 por ciento.

No obstante, para el 15,2 por ciento una de estos dos aspectos más satisfactorios es el trabajo, frente al tiempo libre disponible que ha marcado el 11,6 por ciento de los encuestados, el siete por ciento que indica la vivienda y el 5,9 que destaca su propia formación y nivel educativo.

En cuanto al modo en que la crisis económica está incidiendo en las costumbres de los ciudadanos, la encuesta revela un mayor impacto en el ocio, ya que siete de cada diez afirma haber cambiado de hábitos en este terreno y un 66,1 por ciento, en lo que respecta específicamente a las vacaciones.

Asimismo, cerca del setenta por ciento ha modificado sus costumbres en materia de control del gasto en energía o suministros en la

vivienda y un 64,2 por ciento ha variado sus hábitos en lo que respecta a vestimenta y calzado.

Por contra, tres cuartas partes de los ciudadanos no han aplazado ningún tratamiento médico o dental por la crisis económica y en alimentación, son más los ciudadanos que no han cambiado de hábitos (58,5%) que quienes sí han reformado la lista de la compra (41,2%). Lo mismo ocurre con el transporte, donde un 55,7 por ciento no ha experimentado cambios.

## **SATISFECHOS PERO PREOCUPADOS**

El Barómetro aborda asimismo la situación emocional de los ciudadanos y concluye que la mayor parte de los ciudadanos están últimamente "bastante" satisfechos de la vida que llevan (56,5%), orgullosos de sí mismos (59,6%), rebotantes de energía y vitalidad (46,2%) y disfrutando mucho de la vida (47,8%).

Con todo, también están "bastante" preocupados por "las cosas que les están sucediendo" (48,1%), pero "nada" deprimidos (52,2%) ni solos (64,4%) y poco estresados por la cantidad de cosas que hacer (34,7%).

Por otro lado, como es costumbre, el Barómetro interroga a los ciudadanos sobre los que a su juicio son los principales problemas del país y, en comparación con los resultados de 2009 --en 2010 se clasificaron por recuerdo de voto--, se han producido cambios en la preocupación por la inmigración y por la violencia sobre la mujer, entre otros.

Así, mientras en 2009, la violencia contra la mujer era uno de los tres mayores problemas de este país según el 2,7 por ciento de los encuestados y un 0,4 por ciento lo señalaba el primer problema de España, en 2011 sólo el 1,1 lo mentó entre los tres primeros y nadie (0%) se refirió a él como principal.

En cuanto a la inmigración, en 2009 el 12,4 por ciento pensaba que era uno de los tres grandes conflictos y un 1,4 por ciento lo señaló como principal. En 2011, se sitúa entre los tres primeros problemas para un 7,6 por ciento de los encuestados y el 1,3 por ciento lo ve como el más importante de todos.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

CÓRDOBA / AUDIENCIA PÚBLICA

## Custodia en femenino singular

Los últimos datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía revelan que en el 95% de las disoluciones matrimoniales de 2010 la progenitora fue quien se quedó con los niños

POR D. DELGADO/ P. G-B / CÓRDOBA  
Día 05/01/2012 - 09.39h

LA ley apunta que, tras una separación o un divorcio, la guardia y custodia de los hijos puede ser adjudicada a cualquiera de los dos progenitores. Corresponde al juez tomar la decisión final analizando diversos factores. Sin embargo, en el 95% de los casos, la sentencia es favorable a la madre. Así lo reflejan los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IEA) relativos a 2010. De este modo, de las 1.046 disoluciones matrimoniales en las que había que elegir, en 994 ocasiones los menores se fueron con la madre.

Los togados, antes de decantarse por uno de los dos progenitores, tienen en cuenta aspectos como no separar a hermanos, las necesidades afectivas y emocionales de los mismos, la cercanía de otros miembros de la familia (los abuelos, por ejemplo), la disponibilidad de los padres para poder atenderles mejor o peor, y si alguno de los cónyuges tiene algún tipo de adicción, enfermedad mental o lleva una vida desordenada.

Otro de los criterios que tiene en cuenta el juez es la dedicación que haya tenido cada miembro de la pareja hacia el hijo antes de producirse la ruptura.

Por este motivo es por el que, a pesar de haber una igualdad jurídica, en la mayoría de los casos la custodia se adjudican a las mujeres.

Todavía tiene mucho peso en la sociedad actual el papel de madre educadora, que ha recaído tradicionalmente en las fémica. Sin embargo, una nueva generación de hombres, implicados y capaces para la labor, reivindican el derecho a vivir y educar a sus hijos cuando la convivencia se extingue.

Según las estadísticas del IEA, durante el pasado ejercicio se registraron un total de 1.654 divorcios — frente a los 1.538 de 2009— y 202 separaciones —192 un año antes—.

La razón por la que existe una diferencia tan abismal entre uno y otro tipo de disolución se debe, como en años anteriores, a la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio, que permite el divorcio sin necesidad de separación previa.

Otro dato significativo del Instituto de Estadística y Cartografía se refiere a las rupturas según la duración del matrimonio. Hubo un total de 473 parejas que decidieron poner fin a su relación después de más de 20 años de convivencia.

#### Los Reyes, en el Colegio de Abogados

Sus Majestades los Reyes Magos hicieron ayer una parada en el Colegio de Abogados de Córdoba para entregar los regalos a los hijos de los letrados. Los asociados compartieron con los tres de Oriente el tradicional roscón y chocolate caliente.

AL DÍA

## Tres de cada cuatro divorcios se resuelven por mutuo acuerdo en Gipuzkoa

La federación vasca de madres y padres separados urge que se apruebe una ley de custodia compartida

06.01.12 - 02:45 - ANE URDANGARIN | SAN SEBASTIÁN.



En Gipuzkoa, cada día se rompen de media cuatro parejas. Unas 1.425 al año. Es la cifra que arrojó el 2010 y la que a buen seguro se repetirá, cuando los datos del último trimestre estén registrados, en 2011. Así lo estima la Federación de Euskadi de Madres y Padres Separados-Kidetza en su balance provisional del pasado ejercicio. De enero a septiembre en Euskadi se registraron un total de 3.377 separaciones y divorcios, de ellos 1.105 en Gipuzkoa, 1.770 en Bizkaia y 502 en Álava.

Las cifras de separaciones apenas varían, señala Justo Sáenz, presidente de Kidetza. Las que sí han registrado un leve descenso son las rupturas contenciosas, las más traumáticas, que suponen el 28% del total de las separaciones que se registran en Gipuzkoa. El resto, la mayoría, se resuelven de mutuo acuerdo y «hemos notado, especialmente entre los más jóvenes, que cada vez vienen más demandando la custodia compartida», explica la mediadora familiar Arantxa Bergara.

La custodia compartida está contemplada en las separaciones de mutuo acuerdo, pero solo de forma excepcional en los divorcios contenciosos, señalan desde Kidetza. En estos últimos casos, la custodia recae habitualmente en la madre.

Esta tendencia ha variado en comunidades autónomas con derecho foral como Aragón, Cataluña, Navarra y Valencia, que ya han establecido la custodia compartida como preferente en los divorcios contenciosos. En Galicia está en trámite. «Y aquí, donde hemos sido tan avanzados en otras cosas, nos estamos quedando rezagados», lamenta Sáenz, quien recuerda que la fiscalía superior del País Vasco se ha mostrado públicamente favorable a que se adjudique la custodia compartida en situaciones contenciosas siempre que sea lo más beneficioso para el menor. «Y en caso de que no lo sea, ahí está el fiscal o el juez para velar por el interés del niño y optar por la fórmula más adecuada», señala Bergara.

En Kidetza defienden la custodia compartida como la mejor opción porque, a su juicio, permite «proteger el derecho del menor a relacionarse con ambos progenitores en igualdad de condiciones», así como «reducir la contenciosidad en los divorcios, agilizando los trámites en los juzgados y disminuyendo los costes emocionales y económicos». Sáenz critica al PSE, que está al frente del ejecutivo vasco, por no haber impulsado una legislación en esta materia, lo mismo que EB. Mientras tanto, PNV, PP, Aralar, UPyD y EA se han mostrado «a favor».

En este contexto, la federación vasca presentó un proyecto de ley de corresponsabilidad parental por iniciativa social que «mejorará la calidad de vida de las parejas que se divorcian y, por ende, redundará en el bienestar de los menores». En octubre iniciaron una campaña de recogida de firmas y ya han reunido 18.000 de las 30.000 que han de obtener para dentro de dos meses. Por eso, realizan un llamamiento a la ciudadanía vasca para que se implique en este «problema social».

Hasta la fecha han repartido 30.000 folletos y continuarán colocando mesas informativas en las que recaban estas firmas. «Hasta el momento hemos recibido una respuesta buena. El 90% de las personas que se han informado está de acuerdo con que se regule la custodia compartida en Euskadi». Según Bergara, hay ciudadanos que creen que la custodia compartida ya es la fórmula preferente en las rupturas. Esta opción, según Kidetza, cuenta con el «apoyo generalizado» de los jóvenes, así como de las personas mayores especialmente en casos en los que han perdido contacto con los nietos tras la separación de un hijo.

### LA CIFRA

**30.000**

firmas son las que necesita Kidetza ([www.kidetza.com](http://www.kidetza.com)) para sacar adelante su proposición de ley vasca de custodia compartida por iniciativa popular. Desde finales de octubre han recogido 18.000, y el plazo finaliza en dos meses. Las asociaciones territoriales colocarán mesas informativas.

JAÉN

## Que cada juez se lama su toga

El resto de jueces no está en condiciones de ayudar en un plan de rescate que evite las demoras actuales porque también están en situación límite

06.01.12 - 01:34 - J. E. P. | JAÉN.

El juzgado de Familia de Jaén tendrá que seguir remando solo contra la avalancha de trabajo que lo tiene contra las cuerdas: demoras de meses para asuntos de alta sensibilidad que requieren soluciones rápidas, y de hasta un año para lo menudo, según explican agentes del mundo judicial. El primer intento de 'plan de rescate' no ha prosperado. Se ha intentado liberarlo de parte de su carga de trabajo (de la que entra por el reparto ordinario al margen de Familia) y distribuirla entre el resto de juzgados de lo Civil. El asunto, indican fuentes judiciales, se trató entre los jueces. La respuesta de los magistrados de Primera Instancia a la petición de auxilio fue contundente: todos están hasta arriba de trabajo, y no están en condiciones de asumir más carga.

Sí se ha aprobado reforzar la plantilla del juzgado con un funcionario más. Ya ha entrado a trabajar. Un alívio. Pero no una solución. Se espera que a mediados de este mes de enero sea el TSJA quien aborde el asunto y plantee soluciones.

Lo que ocurre en Familia (Primera Instancia 6) no es sino lo más llamativo de lo que padece toda la jurisdicción civil: es tal la saturación que el mismo TSJA admite en documentos oficiales que está en situación «crítica». Los órganos de esta jurisdicción ingresaron 8.625 asuntos en un año. A una media de 1.725 casos por juzgado. La carga de trabajo para la que están dotados es de 720 asuntos. La saturación es del 139,6%. Para que las cosas funcionasen bien, el TSJA estima que serían necesarios diez juzgados trabajando en Jaén, cuando hay seis (entre ellos uno Mercantil y otro de Familia). No está previsto que se cree ninguno durante el año que acaba de empezar.

«Es evidente que la situación ha llegado a un punto crítico ya que la litigiosidad ha aumentado de forma alarmante saturando los juzgados», dice la Memoria del TSJA.

El juzgado de Familia comenzó a funcionar, tras años de demandas de un órgano especializado en la materia, el 28 de diciembre de 2008. No es un juzgado dedicado en exclusiva al derecho de Familia, sino que también recibe trabajo del reparto ordinario de Primera Instancia. Su primer titular fue José Antonio Lucini, quien en año y medio, ya advertía que antes de un año estaría saturado si los asuntos seguían entrando al mismo ritmo y si no lo liberaban de su carga civil ordinaria.

En noviembre de 2011 los acontecimientos se desencadenaron a raíz de una queja formal del Colegio de Procuradores de Jaén. Las demoras y atascos eran ya insostenibles y producían serios perjuicios tanto para los profesionales como, sobre todo, para los justiciables. Entonces se decidió activar un plan de rescate.

### Mil asuntos pendientes

Las fuentes judiciales consultadas indicaron en el mes de diciembre pasado que actualmente este juzgado tiene pendientes de resolución aproximadamente mil asuntos. Esa es la carga de trabajo anual que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía considera idónea en un año para un juzgado de Familia.

En el juzgado de Familia se resuelven divorcios (de mutuo acuerdo y contenciosos), temas referidos a custodia de menores o pensiones, adopciones, acogimientos y otras cuestiones. Asuntos que por la alta sensibilidad de los derechos a proteger admiten pocas demoras. Pero los plazos se alargan «hasta los cinco meses o más» en cuestiones que exigen respuesta rápida. Y si los esfuerzos se centran en lo urgente, se desbarata lo demás. Hay letrados que se quejan de llevar hasta un año esperando que le notifiquen a la otra parte contra la que han interpuesto una demanda un asunto de trámite.

En la solución de los problemas de este juzgado, y en intentar conseguir un juzgado de Primera Instancia más para Jaén que no está previsto, se han implicado tanto la presidenta la Audiencia, Elena Arias-Salgado, como el decano accidental, Humberto Herrera Fiestas, o el secretario coordinador, Luis Ángel Luque.

Sábado 07 de enero de 2012

laopinioncoruña.es

laopinioncoruña.es » Galicia

## Las peticiones de mediación judicial para conflictos de familia se duplican en solo un año

Las discrepancias entre la Xunta y el Colexio de Abogados de A Coruña sobre la organización del nuevo equipo bloquean su implantación en los juzgados de la ciudad, anunciada para el año 2010

[VOTE ESTA NOTICIA](#)

**M. VÁZQUEZ | SANTIAGO** Si hay un conflicto judicial que exige una respuesta rápida y eficaz por parte de la Justicia es aquel en el que hay menores de edad implicados. Para agilizar la resolución de los asuntos de familia y aliviar la carga de trabajo de estos juzgados, desjudicializando aquellos procedimientos en los que sea posible, la Xunta, la Fiscalía y los Colegios de Abogados y Psicólogos de Galicia pusieron en marcha en el año 2009 en Santiago el primer servicio de mediación familiar de la comunidad. Tres años después de aquella experiencia piloto, el recurso a esta medida, pensada para resolver conflictos de forma amistosa, se ha generalizado tanto que hoy por hoy las familias que aceptan ponerse en manos de un equipo de mediación (40) duplican a las que lo hacían hace apenas un año (21).



Alfonso Rueda y Carlos Varela, izquierda, en la firma del convenio de mediación familiar en Ourense. / ñiaki osorio

A ello ha contribuido la puesta en marcha el pasado marzo del servicio de mediación familiar en Ourense, aunque, de momento, sigue siendo el juzgado de Santiago el que más casos propone tramitar por esta vía y en el que más acuerdos se logran en temas relacionados con divorcios, guardia y custodia de menores, pensiones o régimen de visitas. Según datos de las Consellerías de Presidencia y Tráballo e Benestar, en el primer semestre de 2011 los jueces derivaron a la mediación 81 procedimientos de familia (62 en Santiago y 19 en Ourense), cifra que también duplica a la del primer semestre de 2010, cuando se derivaron 38 asuntos.

Pero la mediación no es una imposición, sino una alternativa a la tramitación judicial con la que deben estar de acuerdo todos los implicados. De los 81 casos derivados a los equipos de Santiago y Ourense, en la mitad (40) las partes aceptaron recurrir a la mediación; de ellas en 13 casos se logró un acuerdo sin necesidad de llegar a juicio y solo en nueve las negociaciones acabaron en fracaso. En cuanto a los 18 procedimientos restantes, todavía siguen en tramitación.

Aunque de momento solo la tercera parte de las mediaciones iniciadas en el primer semestre de 2011 acabaron en acuerdo, desde la Consellería de Presidencia esperan igualar el porcentaje de éxito de los dos años anteriores, en los que se logró resolver de forma amistosa más de la mitad de los casos. En 2009 el equipo de mediación intrajudicial de Santiago intervino en 24 conflictos familiares logrando 13 acuerdos, y durante el primer semestre del año pasado en 11 de los 21 casos que tramitó, consiguió evitar el juicio.

Estas cifras sitúan a Galicia como la comunidad en la que más acuerdos se logran en el ámbito de familia,

duplicando prácticamente la media nacional, que se situó el año pasado en un 30% de acuerdos. Además, la Xunta defiende también la mediación familiar como garantía de una solución rápida en conflictos "que no pueden esperar por una sentencia", sobre todo, si hay menores de por medio. Lo habitual, de hecho, es que abogado y psicólogo logren poner de acuerdo a las partes en menos de un mes y la resolución nunca tarda, en todo caso, más de lo que duraría si siguiese el procedimiento judicial ordinario.

Pero a pesar del evidente éxito que ha tenido la mediación intrajudicial en Galicia, lo cierto es que el calendario que manejaban la Xunta y la Fiscalía para extenderla al resto de la comunidad no se ha cumplido y en estos momentos, tan solo Santiago y Ourense ofrecen este servicio. La idea inicial del Ejecutivo gallego era implantar la mediación familiar progresivamente a las siete ciudades. En julio de 2010, la conselleira de Traballo, Beatriz Mato, anunció la firma de un convenio similar al de Santiago para abrir una oficina de mediación en un juzgado de A Coruña, pero año y medio después las negociaciones para poner en marcha este servicio en la ciudad siguen estancadas.

Fuentes de Presidencia atribuyen el bloqueo del proyecto a "diferencias" entre la Xunta y el Colegio de Abogados coruñés sobre la "orientación" del servicio. No obstante, aseguran que no renuncian al objetivo de que A Coruña se convierta en la tercera ciudad en ofrecer mediación a las familias en litigio e insisten en que su "intención es extender esta medida lo máximo posible, siguiendo el ejemplo de Santiago".

A Coruña, sin embargo, no ha sido la primera ciudad en la que se estancan las negociaciones entre la Xunta y los letrados, una pata fundamental ya que los equipos de mediadores se componen precisamente de abogados y psicólogos. En el caso de Vigo, en cuyos juzgados de Familia se propuso implantar en 2010 la mediación intrajudicial, la negativa del Colegio de Abogados a colaborar en el proyecto impidió que cuajase y ni siquiera ahora, cuando se acaba de sumar a la petición el juez decano de la ciudad, parecen dispuestos a cambiar de postura. El decano de los letrados vigueses, Alfonso Álvarez, reconoce que no comparte esa "veneración" por un servicio que, dice, se convertiría en un "obstáculo" más para el trabajo judicial y retrasaría los procedimientos en marcha.

Con o sin el beneplácito de los abogados, la Xunta está decidida a apostar por los acuerdos entre las familias. Y es que en Galicia también funciona otro servicio de mediación, en este caso extrajudicial y dependiente de la Consellería de Traballo. En 2009, su primer año operativo, este equipo recibió 19 solicitudes de las que 14 acabaron en acuerdo y el año pasado de 17 peticiones, 11 tuvieron éxito. En el primer semestre de 2011 Traballo recibió 9 solicitudes: dos con acuerdo y el resto, todavía en tramitación.

JAÉN

## Separaciones de conveniencia

Parejas fingen el cese de la convivencia para burlar embargos judiciales, en boga por la crisis

07.01.12 - 00:50 - JUAN ESTEBAN POVEDA | JAÉN.

«Yo conozco quien ha hecho hasta cinco el año pasado». El comentario está cazado en una conversación de abogados de Jaén. Sobre un tema del que todos han oído hablar en los juzgados, que provoca sonrisas, asentimientos con la cabeza o miradas nerviosas, pero sobre el que nadie admite en público una intervención directa: separaciones de conveniencia. Parejas que fingen una ruptura para salvar de embargos judiciales los bienes más preciados del matrimonio, asfixiado por las deudas. Normalmente, el piso o la casa conyugal. Uno se queda con las deudas y bienes sobrevalorados. El otro, con lo que realmente importa. Y a seguir juntos, a pesar de lo que digan los papeles.

«Se trata de la disolución de la sociedad de gananciales que se constituyó con el matrimonio. Nos llega gente hasta arriba de deudas, con acreedores persiguiéndoles, con averiguaciones del juzgado sobre su patrimonio, y con el temor de que les embarguen», describen en un despacho donde admiten haber recibido peticiones para tramitar el papeleo. En realidad, el trámite es simple y rápido: se hacen dos lotes con los bienes gananciales de la pareja, los dos firman, se presenta en el juzgado y la pareja está legalmente separada. Y ya está. En apariencia, porque hay tecnicismos que salvar. «A la hora de hacer las partes hay que equilibrar, para que resulte creíble y por temas fiscales», comentan.

A pesar de que oficialmente estén separados, la pareja sigue conviviendo. «Nadie tiene por qué enterarse». En estas que los acreedores van a echarle mano a las posesiones del deudor y se encuentran con que los bienes de más valor ya no están a su nombre.

### Fiscales y detectives

El fiscal especializado en asuntos civiles de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén, Cristóbal Fábrega, explica que «las deudas generadas durante el tiempo que duró la sociedad de gananciales también hay que liquidarlas con ésta, así que separarse no elimina la obligación de responder con los bienes que hubiera. Se puede incurrir en un delito de alzamiento con este tipo de operaciones». En Fiscalía no consta que se estén produciendo separaciones o divorcios ficticios o que estén aumentando con la crisis. Tampoco los fiscales tienen instrucciones especiales de extremar la vigilancia sobre esta posibilidad. Y el juzgado de Familia de Jaén, con carga de trabajo atrasada suficiente como para mantenerlo ocupado un año entero, tampoco pueden entrar en éso.

«Es muy difícil demostrar que ha sido un alzamiento o un fraude intencionado», dicen en otro de los despachos consultados. «Prácticamente la única manera es ponerle a los implicados un detective privado que demuestre que la convivencia no ha cesado, que siguen juntos. Y aún así siempre pueden decir que se están dando otra oportunidad. ¿Quién va a decirles que no tienen derecho?», puntualizan.

En dos gabinetes de detectives privados consultados en Jaén admiten que han recibido algún encargo de este tipo por acreedores burlados. «Pero es algo que siempre ha existido, no se ha inventado ahora. Y no es un trabajo muy habitual para nosotros en Jaén, sino todo lo contrario», precisan en la agencia Gavinfor. En otra agencia indican que han hecho trabajos de vigilancia y seguimiento para detectar que se mantenía la vida marital, como entradas de los cónyuges juntos al portal del domicilio de siempre, seguimientos al supermercado para grabarles mientras hacían la compra juntos y similares. «Eran separaciones ficticias, de conveniencia», resumen.

LA TRIBUNA

## Educando a romper

JOSÉ MANUEL AGUILAR CUENCA | ACTUALIZADO 07.01.2012 - 01:00

En mi libro *Tenemos que hablar* describí a mi generación como la generación obediente: aprendimos a obedecer a nuestros padres y ahora obedecemos a nuestros hijos. Un amigo me puso un ejemplo infinitamente mejor. Somos *la generación del choped*: cuando éramos hijos comíamos choped, mientras nuestros padres comían jamón; ahora son nuestros hijos los que se comen el jamón, mientras nosotros seguimos comiendo choped.

Elvira Lindo, en un artículo publicado recientemente en *El País*, bautizaba a la generación nacida en los cincuenta y sesenta (casi me escapo por edad) como la generación del "SÍ o el NO", la generación del "Blanco o Negro", describiéndola como aquella que lleva toda la vida impartiendo doctrina, dividiendo el mundo en buenos (los míos) y malos (los demás). Una característica muy presente en este grupo humano es el dogmatismo. Siempre negando a los otros la más mínima oportunidad o posibilidad de que se encuentren más cercanos a la razón, la lógica o la verdad que nosotros y nuestro clan. Tan listos, progres y formados que nos creíamos y nuestras dotes de análisis no superan la profundidad intelectual de un adolescente.

Estoy cansado. Cansado de tanto reduccionismo, fariseísmo y voluntarismo simplista. Agotadas las guerras cercanas, con la insana intención de seguir peleando, de mantener vivo el enfrentamiento, hemos trasladado a nuestro día a día ese cuerpo a cuerpo agotador. Ahora el trabajo o la conducción son lugares propicios para el aquellarre. Sin embargo, existe uno más cercano, presente en cada familia de este país, que por su alcance y profundidad roza a cada uno de nosotros: el divorcio.

Si la conducción por las calles de nuestras ciudades nos da una oportunidad impagable para insultar al vecino, el divorcio nos ofrece el escenario perfecto para agredir a aquel que se ha metido en nuestra intimidad, en nuestro cuerpo y alma, tal vez durante una buena parte de nuestras vidas. Podemos llegar a ser tan viles en nuestra violencia ciega que para ello recurriremos a utilizar a nuestros propios hijos. No basta denigrarnos a nosotros mismos repudiando un tiempo del que somos tan responsables como aquél, de unas experiencias que en esos momentos quisimos vivir, cuando no iniciamos, de unas frases de amor dichas con las mismas letras que ahora utilizamos para la violencia. Usaremos la mentira si podemos, la injuria si nos dejan o la violencia si tenemos oportunidad y nadie nos ve o corrige. Así son las pasiones humanas.

Lo contrario de la razón no es la sinrazón, sino las emociones. En las emociones no cabe la templanza, por ello debemos aprender a gestionarlas. El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid acaba de publicar una guía para afrontar la ruptura sin dañar a los hijos: *Ruptura de la pareja*. Si usted la desea leer la puede descargar en su aparato electrónico (antes me bastaría decir ordenador), y recorrer los epígrafes que le acercarán a los cambios emocionales que los miembros de la pareja van a sentir, el modo de afrontar el momento en que los padres comunicarán la decisión a sus hijos, los cambios de comportamiento que podrán observar en ellos con el paso del tiempo, las opciones de custodia o el papel de las nuevas parejas y los abuelos.

Entenderse o enfrentarse es uno de los puntos que más nos deberían hacer pensar. Vivir enfrentados, en el odio, es agotador. Además, como sanitario, puedo afirmar que es una fuente impagable de enfermedad física y mental. Nos dieron una ley y nadie nos enseñó que era nuestra

responsabilidad utilizarla con medida y lógica. La Ley del Divorcio pretendía dar mayor libertad a nuestra sociedad y, paradójicamente, se ha convertido en todo un lastre para las aspiraciones de cientos de miles de ciudadanos.

Esto sería suficiente si no fuera porque una miríada de niños al año ven sus vidas seriamente afectadas por ella. Que dos adultos no quieran mantener un mínimo de cortesía, aunque sólo sea por el tiempo pasado juntos, no es algo que deba preocuparnos. Sin embargo, como sociedad, que una masa enorme de menores se vean abocados a ver el esperpento protagonizado por sus padres sí merece que alcemos la voz e, incluso, que alguno de los que los rodeamos dé un paso al frente, los toque en el hombro y recuerde cortésmente que los niños, sus hijos, los están mirando.

Tenemos herramientas para que los niños no sufran. El divorcio no tiene que traerles automáticamente dolor. ¿Alguien aceptaría que nuestros hijos murieran de sarampión o tuberculosis hoy en día? Nos parecería increíble teniendo los medios para prevenirlo. ¿Por qué, en cambio, si tenemos los medios para no dañar, permitimos que las más bajas pasiones humanas salgan a pasear sin ningún pudor en los divorcios?

Necesitamos un cambio cultural. Sería tan sencillo como ahora ocurre cuando usted, al ver a una madre conduciendo con su hijo pequeño en el asiento delantero y sin cinturón, le llama la atención. Llegar a este momento ha requerido de educación. Pocos ya llevan a cabo comportamientos tan irresponsables. Nos ha costado muchos muertos y varias campañas de concienciación, pero lo hemos logrado. Aprender a divorciarnos debe formar parte de nuestras vidas porque, tarde o temprano, o sufriremos o protagonizaremos uno. Si no lo hacemos por nosotros, sería razón suficiente el hecho de que ellos, los que no tienen culpa de nada, nos están mirando.

Castilla y León

LA MAYORÍA POR CONFLICTO DE PAREJA

## La Junta recibió 39 peticiones de mediación familiar gratuita en 2011

VALLADOLID, 8 Ene. (EUROPA PRESS) -

La Junta de Castilla y León ha recibido 39 peticiones de mediación familiar gratuita a lo largo del pasado año, la mayor parte de ellas (37) por conflictos de pareja y otras dos entre hermanos, de las que ha concedido 26, denegado ocho, tres han desistido y otras dos están aún en trámite.

La mediación familiar es un instrumento de ayuda profesional para la búsqueda de soluciones y acuerdos cuando se produce o se va a producir una ruptura de pareja y en otros conflictos familiares. Se trata de una intervención profesional realizada por una persona mediadora cualificada, neutral e imparcial, con el fin de crear entre las personas en conflicto un marco de comunicación que les ayude a gestionar su ruptura.

Las solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio que acaba de terminar, en el que se ha aprobado precisamente el Decreto de Mediación Familiar, se agrupan en 24 expedientes (ya que en varios casos son solicitantes las dos partes en conflicto).

Del total, se han concedido 16 expedientes, es decir, cumplen todos los requisitos para ofrecerles gratuitamente los servicios prestados por el mediador en los procedimientos de mediación familiar, y de éstos, en once casos ya se han iniciado los procedimientos de mediación, en tres no se han iniciado por el rechazo de la otra parte a implicarse en el proceso de mediación familiar y dos están pendientes de iniciar.